

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2930 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Que por auto de fecha 15 de octubre de 2009 recaído en el Procedimiento Concursal Voluntario Ordinario número 291/09, relativo a la concursada Cerámica Bechinense, Sociedad Anónima con domicilio social en Camino Las Minas, sin número de Bechi (Castellón) y código de identificación fiscal A-12015087 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Se declara la apertura de la fase de liquidación.

Segundo.- Se decreta la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.

Tercero.- Se declara la disolución de la mercantil Cerámica Bechinense, Sociedad Anónima, así como en todo caso el cese de los Administradores o Liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.

Quinto.- Procédase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso.

Sexto.- Se requiere a la administración concursal a fin que en el plazo de cinco días formule el correspondiente plan de liquidación en los términos legales, debiendo informar asimismo sobre sus retribuciones definitivas.

Castellón, 14 de enero de 2010.- La Secretaria Judicial, doña Cristina Cifo González.

ID: A100004226-1